Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM

Nº Expediente:
P.A. 03/2021
(No cumplimentar por el proponente)

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO
CONTRATACIÓN DE OBRA, SERVICIO Y SUMINISTRO
(Servicio y Suministro ≥ 15.000 € IVA excluido)
(Obra ≥ 40.000 € IVA excluido)

TIPO DE CONTRATO: ☐ Obra ☒ Servicio ☐ Suministro

Unidad Proponente:
PREVENCIÓN DE RIESGOS

Responsable:
Dª. EUGENIA GONZÁLEZ DE MOLINA ESPINAR

Fecha de la Propuesta:
01/07/2021

Breve descripción:

A) OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación del Servicio de Prevención Ajeno para las especialidades de Seguridad en el Trabajo y Medicina en el Trabajo.

B) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:

FAISEM tiene constituido un Servicio de Prevención Propio para la gestión de le prevención de acuerdo a la legislación vigente. La ley exige dar cobertura a las 4 especialidades definidas, para ello ha externalizado la contratación de 2 especialidades, Seguridad en el Trabajo y Medicina en el Trabajo.

Duración:

DIAS **MESES** **AÑOS** 1 **Posibilidad de Prórroga: SI** ☒ **NO** ☐

EXISTE PARTIDA PRESUPUESTARIA: ☒ SI ☐ NO	**Director. Dpto. Económico Financiero**
Ejercicio Presupuestario:	**Fdo.: Fermin Polaina Lillo**

(No cumplimentar por el proponente)

POLAINA LILLO FERMIN - 30533489T

Firmado digitalmente por POLAINA LILLO FERMIN - 30533489T
Fecha: 2021.07.07 16:46:11 +02'00'

Valor Estimado del Contrato (IVA excluido)
328.218,00 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)
296.434,40 €

Sevilla, ... de .... de 2.....

EL/ LA PROPONENTE

Consejería de Salud y Familias
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM
DIRECCIÓN GENERAL

Fdo.: Eugenia González de Molina Espinar.

V°B°

Consejería de Salud y Familias
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM
GERENCIA

Fdo.: Silvia Maraver Ayala
GERENTE DE FAISEM

MOD.PROC.ORD.